

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS





Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 30 de mayo del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 333-2016-CF-FCA.

Visto el **Oficio N° 060-2016-DDA-FCA-UNAC**, de fecha 20 de mayo de 2016, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Decanato los Sílabos de las sesenta (60) asignaturas del Semestre Académico 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73° numeral 73.4 del Estatuto, establece que es atribución del Director del Departamento Académico coordinar con los docentes la preparación de los sílabos de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 121-2016-CF-FCA de fecha 23 de febrero de 2016, se aprobó el Plan Curricular de la Carrera de Administración FCA UNAC;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 152-2016-CF-FCA de fecha 17 de marzo, se aprobó la Programación Académica para el Semestre Académico 2016-A, procediendo el Director (e) del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas a distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva a los docentes ordinarios;

Que, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU de fecha 25 de febrero de 2011, modificado por Resoluciones de Consejo Universitario N°s 044-2012-CU y 117-2014-CU de fechas 29 de febrero de 2012 y 04 de abril de 2014 respectivamente, en su artículo 64° norma que la Escuela Profesional entrega al docente la sumilla de cada asignatura para la elaboración y presentación de manera obligatoria, a más tardar, tres semanas antes del inicio del ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la Escuela Profesional para su aprobación, impresión y sellado, quedando de esta manera expedito para su distribución a los estudiantes:

Que, de conformidad al documento del Visto, el Director (e) del Departamento Académico remite para su aprobación, los Sílabos de las sesenta (60) asignaturas del Semestre Académico 2016-A;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2016, el Consejo de Facultad en el marco de sus atribuciones señaladas en el artículo 180° numeral 180.4;

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: APROBAR, en vía de regularización el contenido de los Sílabos de las sesenta (60) asignaturas del Semestre Académico 2016-A, presentados por los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDO: **ELEVAR**, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados, así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA SECRETARIA ACADÉMICA

HAM*kgv C.c. Archivo Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES

DECANO
